

[30071] 03/07/2009

N° Int.: 1841552

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1119

COQUIMBO, 03 de Julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°395 de fecha 30 de
Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de
2008 de la Contraloría General de la República.


R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Armando Javier ARIÑO MOJICA de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 30.06.2009, hasta el 30.06.2010.,
con su empleador COMPAÑIA MINERA ATENAS.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI


RCA/ISE/AVH.
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
- 4.- Archivo Departamento Extranjería